

SUBSECRETARIA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES
C/. Palau, nº 12 46003 VALENCIA
Tel. 96.161.32.91 Fax. 96.161.30.55
contratacion_hacienda@gva.es

SUB/SGA/SCAG/rs-ce
AM CNMY15/DGTIC/16
Lote 3
2 modificado

FORMALIZACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE DETERMINADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT (PROYECTO CESSTIC). LOTE 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE VOZ Y COMUNICACIONES MÓVILES.

Valencia, 18 DIC. 2018

REUNIDOS

De una parte, el Hble. Sr. Conseller de Hacienda y Modelo Económico D. Vicent Soler i Marco, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y en el Decreto 16/2012, de 20 de enero de 2012, del Consell, por la que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat.

Y de otra D. José Manuel Plaza Sanz, con DNI 52.747.806-C, representante en calidad de apoderado y en representación de la **UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU - TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU**, CIF U87645651, con domicilio en calle San Vicente Martir, 148-4 46007 Valencia, según acredita escritura del Notario de Madrid D. Angel Almoguera Gómez, de fecha 31 de marzo de 2017, número de protocolo 1.778.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficientes para formalizar la segunda modificación del Acuerdo Marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 3: Servicios y suministros asociados a los servicios de voz y comunicaciones móviles

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 31 de enero de 2017, se formalizó el Acuerdo Marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías



de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 3: Servicios y suministros asociados a los servicios de voz y comunicaciones móviles

Segundo.- La duración del mismo sea de 48 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo.

Tercero.- En fecha 14 de mayo de 2018, se formalizó la primera modificación del Acuerdo Marco (Proyecto CEESTIC), Lote 3, para la incorporación de diferentes elementos al catálogo.

Cuarto.- En fecha 31 de mayo de 2018, se reúne el Comité de Dirección Administrativa de cada uno de los Lotes del Acuerdo Marco, dónde se estudia tras el análisis de los Comités Técnicos, la posible actualización de los CPS, por incorporación de elementos no contemplados en el catálogo inicial. En concreto, respecto del Lote 3, los representantes de la Administración presentaron Informe de necesidad de inclusión de los siguientes items:

- Nuevo elemento: Líneas circunstanciales RDSI. Solicitado por la DGTIC.
- Nuevo elemento: SMS masivo. Solicitado por la DGTIC.
- Nuevo elemento: Usuario de Sala. Solicitado por la DGTIC.
- Nuevo elemento: BONO DATOS TARONJA (20GB). Solicitado por la CVMC.

Quinto. - La presente modificación fue informada favorablemente por la abogacía de la Generalitat en fecha 23 de octubre de 2018.

Sexto.- En fecha 30 de noviembre de 2018, el Conseller de la Hacienda y Modelo Económico dicta resolución de segunda modificación del Acuerdo Marco en su lote 3, en la que se especifica el conjunto de los servicios y/o suministros a incorporar al catálogo de productos y servicios (CPS).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Ambas partes acuerdan la segunda modificación del Acuerdo marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) Lote 3: Servicios y suministros asociados a los servicios de voz y comunicaciones móviles

Segunda.- Fundamento jurídico.

La presente modificación del Acuerdo Marco fija los suministros y/o servicios que se incorporan al catálogo como consecuencia de la actualización del Catálogo en los términos previstos en la cláusula 27.1 del PCAP del citado Acuerdo Marco, que considera dentro de las causas de modificaciones previstas, la siguiente:



"1ª. La actualización de los CPS, se realizará en su caso tras la propuesta del Comité de Dirección Administrativa de cada Lote del AM. Se establecen los siguientes límites y condiciones:

a) ...

b) Respecto de la incorporación de nuevos servicio y/o elementos no contemplados en el catálogo inicial, (bien porque no existieran en el mercado, o existiendo, su ámbito de difusión por su carácter altamente innovador y reciente, no se hubiera incluido en el mismo por considerarse en dicho momento que su necesidad y aplicación iba a ser mínimo). El adjudicatario presentará una propuesta que contendrá como mínimo toda la información señalada en el apartado 26.1 de esta cláusula, así como:

- Los parámetros de calidad aplicables, acorde a los definidos en pliego para otros elementos similares del catálogo o, en su defecto, con los mismos ordenes de magnitud de los que se aplican en el AM.
- Un informe sobre el impacto de la modificación de dicho elemento del catálogo en los servicios y suministros contratados de dicho tipo, que permita a la DGTIC la valoración y la adopción de decisiones respecto a los servicios afectados.
- La propuesta de precio unitario del elemento o servicio, en el caso de incorporación del mismo, junto un estudio técnico-económico para justificarlo.

El conjunto de los servicios y/o suministros a incorporar al CPS, no podrá en ningún caso suponer un incremento del 20 % respecto del presupuesto máximo estimativo de licitación del Lote.

Las modificaciones del AM por actualización del catálogo podrá realizarse:

- a) Para caso de la variación de precios establecida, cada seis meses como máximo
- b) Para el caso de incorporación de nuevos productos/servicios, cada dos meses, como máximo

2ª...

Tercera.- Objeto de la modificación del Acuerdo Marco.

Se incorporan al catálogo los siguientes elementos, con las características descritas:

1. Nuevo elemento: Líneas circunstanciales RDSI

Inclusión de un nuevo elemento en el apartado "1. PERFILES DE USUARIO TRÁFICO" similar al COBRE, con las siguientes características:

- Línea de videoconferencia para eventos temporales.
- Instalación inmediata.
- Equipo de asistencia dedicado con necesidad de producción al 100%.

Las condiciones del mismo serán las siguientes:

- Descripción del servicio: Líneas circunstanciales RDSI.
- Condiciones o requisitos del servicio.



- o Cuando las circunstancias así lo justifiquen, la DGTIC podrá solicitar los denominados Acceso Básico RDSI circunstanciales, cuyos plazos de provisión máximos serán los indicados anteriormente, en lugar de los establecidos para las líneas RDSI habituales.
- o La implantación de estas líneas para eventos especiales (ferias, congresos, retransmisiones...) implicará una atención personalizada durante la duración del evento.
- Tiempos de provisión del servicio.
 - o 36 horas (petición individual)
 - o 60 horas (petición masiva)
- Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados. Los mismos que para los ítems del servicio Perfiles de usuario.
- Precio:

Ítem (CSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario	Ud
		Línea circunstancial	Alta	220,00	€
			Cuota	30,99	€/mes

2. Nuevo elemento: SMS masivo

Inclusión de un nuevo elemento, SMS de Exceso, en el apartado "14. MENSAJERIA SMS", con las siguientes características:

- Que permita el envío de mensajes con la aplicación ("EnvíaMensajes") desde una línea móvil.
- Que aplique en cada línea cuando se envíe a través de este aplicativo desde el primer mensaje.

Las condiciones del mismo serán las siguientes:

- Descripción del servicio: SMS masivo.
- Condiciones o requisitos del servicio.
 - o Que permita el envío de mensajes con la aplicación ("EnvíaMensajes") desde una línea móvil.
 - o Que aplique en cada línea cuando se envíe a través de este aplicativo, desde el primer mensaje
- Tiempos de provisión del servicio.
 - o No aplica.
- Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados. Los mismos que para los ítems del servicio SMS.
- Precio:

Ítem (CSi)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario	Ud
		SMS masivo	tráfico	0,060	€/SMS

3. Nuevo elemento: Usuario de Sala



Inclusión de dos nuevos elementos en el apartado "13. MULTIMEDIA", con las siguientes características:

- Licencia Meeting Center para 25 participantes máximo.
- Licencias Meeting Center para 25 participantes máximo + módulo CMR. El módulo CMR permite integrar hasta 25 usuarios que se conecten usando SIP o H323.
- La duración de las licencias será de 1 año mínimo.

Las condiciones del mismo serán las siguientes:

- Descripción del servicio: Licencias webex para Usuario de Sala
- Condiciones o requisitos del servicio.
 - o El cliente contrata el número de licencias (usuarios) que pueden organizar una reunión.
 - o Los usuarios están asignados a una persona particular. No intercambiables.
 - o Sólo 1 sesión simultánea con cada usuario.
 - o Mínimo nº de usuarios con opción CMR a contratar: 5.
 - o Licencia Meeting Center para 25 participantes máximo.
 - o Licencias Meeting Center para 25 participantes máximo + módulo CMR. El módulo CMR permite integrar hasta 25 usuarios que se conecten usando SIP o H323.
 - o La duración de las licencias será de 1 año mínimo.
- Tiempos de provisión del servicio.
 - o 36 horas
- Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados. Los mismos que para los ítems del servicio Multimedia.
- Precio:

Ítem (CSI)	Código	Elemento	Concepto	Precio unitario	Ud
		Usuario Sala 25 participantes máximo	Cuota	52	€/mes
		Usuario Sala 25 participantes máximo + módulo CMR	Cuota	92	€/mes

4. Nuevo elemento: BONO DATOS TARONJA (20GB)

Inclusión de nuevo elemento no contemplado en el catálogo inicial, porque no existía en el mercado en el momento de redacción de los pliegos.

Las condiciones del mismo serán las siguientes:

- **Descripción del servicio:** nuevo BONO DE DATOS TARONJA con 20GB de capacidad.
- **Condiciones o requisitos del servicio.**
 - o Tendrá prestaciones de máxima velocidad de datos móviles hasta 20 GB en cada una de las redes de Telefónica en función del a cobertura:



- o Hasta 42 Mbps / 5,7 Mbps en 3G
 - o Hasta 75 Mbps / 25 Mbps en 4G.
- **Tiempos de provisión del servicio.**
 - o ANS (TS P. Individual). 12 horas
 - o ANS (TS P. Masiva). 18 horas
- **Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados.** Los mismos que el resto de bonos.

- **Precio:**

Item (CPSi)	Elemento	Concepto	Precio unitario (Pi)	Ud
	BONO DATOS TARONJA (20GB)	Cuota	38,00	€

Cuarta.-- Garantía.

Según la clausula 20 del PCAP, no se precisa constitución de garantía definitiva en el Acuerdo Marco.

Quinta.- Mantener el resto de cláusulas del contrato suscrito en fecha 31 de enero de 2017, en lo que no se vean alteradas por la presente modificación.

Para la debida constancia de lo convenido en este contrato se firma este contrato por triplicado ejemplar entregándose un original del mismo al empresario contratista

EL CONSELLER DE HACIENDA
Y MODELO ECONÓMICO

Vicent Soler i Marco



EL CONTRATISTA

José Manuel Plaza Sanz

